



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Viernes, 18 de julio de 1980

Núm. 164

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadración, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 5.870

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de mayo de 1980, conforme a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Día 3

#### Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar relación de facturas por un importe total de 2.000.000 de pesetas.

—Idem ídem 3.773.825 pesetas.

—Dar la conformidad a la actuación del grupo internacional «Viva la Gente» en los establecimientos propiedad de la Corporación.

—Aprobar relación de facturas por importe de 9.116 pesetas.

—Idem ídem 201.076 pesetas.

—Idem ídem 1.148.057 pesetas.

—Idem ídem 978.595 pesetas.

—Idem ídem 4.754.930 pesetas.

Día 5

#### Comisión de Asistencia Social

Acceder a lo solicitado por doña Manuela Rubio Barrionuevo, autorizando el ingreso de sus hijos en la Ciudad Escolar «Pignatelli».

—Idem ídem por don Eugenio Galbén, autorizando el ingreso de su hijo en la CEP.

—Idem ídem por doña Josefina Aliarde, autorizando el ingreso de su hija en la CEP.

—Idem ídem por el Ilmo. señor Presidente del Tribunal Tutelar de Menores, ratificando el ingreso de menores en la CEP.

—Idem ídem por el Tribunal Tutelar de Menores, ratificando el ingreso de menores en la CEP.

—Idem a lo interesado por el excelentísimo señor Presidente de la Junta Provincial de Protección de Menores, ratificando el ingreso de un menor en el Instituto Provincial Materno-Infantil.

—Disponer la baja definitiva de la CEP de Angel y María-Rosario Heredia Jiménez.

—Acceder a lo solicitado por el Director de la CEP, disponiendo la baja definitiva en dicho centro de María-Pilar Laguarda.

—Acceder a lo solicitado por doña Francisca Rincón Varas, autorizando el ingreso de su hermana en el Hogar Provincial «Doz».

—Aprobar nómina de estancias presentada por el Sanatorio Psiquiátrico «Nuestra Señora del Pilar» (mes de enero), importando 348.737 pesetas.

—Idem ídem por el Instituto Médico-Pedagógico «El Pinar», de Teruel (mes de febrero), importando pesetas 61.250.

—Idem ídem por la Colonia Agrícola «San Juan de Dios», de Almacellas (mes de marzo), importando 80.600 pesetas.

—Idem ídem por el Sanatorio Psiquiátrico «Nuestra Señora de Montserrat» (marzo), importando 1.433.100 pesetas.

—Idem ídem Sanatorio «Nuestra Señora del Pilar» (febrero), importando 329.667 pesetas.

—Idem ídem por el Colegio «San Antonio», del Patronato de Santa Ana (abril), importando 9.000 pesetas.

—Idem ídem por el Hospital «Royo Villanova» (marzo), importando pesetas 10.250.

—Idem ídem por el Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid (marzo), importando 19.685 pesetas.

—Tomar en consideración la propuesta formulada por el Departamento de Asistencia Social del Sanatorio Psiquiátrico «Nuestra Señora del Pilar», a efectos de dejar de satisfacer

las estancias en dicho centro de diversos funcionarios.

#### Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 88 al 92, importando 91.285 pesetas.

—Idem ídem números 92 al 96, importando 86.540 pesetas.

#### Comisión de Patrimonio

Aprobar primera certificación del suministro y colocación de aparatos de cocina en el Hospital Provincial de «Nuestra Señora de Gracia», importando 2.554.240 pesetas.

—Idem certificación número 2 por trabajos realizados en el acondicionamiento de salas para comisiones en la planta noble del Palacio.

—Idem ídem número 5 por obra realizada en la construcción del Parque provincial de Extinción de Incendios en la localidad de Ejea de los Caballeros.

—Idem ídem remitida por «Cogesa», correspondiente a las instalaciones eléctricas llevadas a cabo en las viviendas propiedad de la Corporación.

—Estimar recurso de reposición interpuesto por la Compañía Telefónica Nacional de España en concepto de tasa provincial por prestación del Servicio de Extinción de Incendios a la central telefónica de Ejea de los Caballeros.

#### Comisión de Cooperación Municipal

Abonar al Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca la cantidad de 219.764 pesetas a cuenta de la subvención concedida.

—Idem a la contratista «Asteisa» la cantidad correspondiente a las obras realizadas en Fuendejalón.

—Aprobar certificación única correspondiente a las obras de pavimentación de calles en Pina de Ebro.

—Idem ídem número 2, correspondiente a las obras de distribución de

agua y saneamiento en la localidad de Calmarza.

—Acceder a la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Villanueva de Huerva sobre minoración de aval como garantía de la aportación de dicho municipio a las obras de distribución de agua y saneamiento.

—Idem a la petición de don Julio Amaro Ibáñez, y devolverle la fianza constituida para responder de la buena ejecución de las obras realizadas en Tosos.

—Aprobar minuta de honorarios correspondiente a las obras realizadas en Samper del Salz.

—Abonar al Ayuntamiento de Escatrón la cantidad correspondiente en concepto de ayuda económica para la redacción de proyecto de construcción de puente sobre el río Ebro.

—Idem ídem de Plasencia de Jalón la cantidad correspondiente para la redacción de proyecto técnico de distribución de agua y saneamiento en dicha localidad.

—Idem ídem de Bárboles la cantidad correspondiente en concepto de ayuda económica para redacción de proyecto técnico de redes de distribución y saneamiento en los núcleos urbanos de Bárboles y Oitura.

#### Presidencia

Autorizar a la Intervención de Fondos provinciales para expedir mandamiento de pago a fin de suscribir la totalidad de la ampliación de capital de «Textil Tarazona», S. A.

—Estimar correcto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Pina de Ebro para la permuta de bienes inmuebles propios, remitidos a esta Corporación por la Diputación General de Aragón.

Día 8

#### Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Autorizar a don Antonio-José Arcéiz Lapieza, de Ejea de los Caballeros, para realizar obras en el camino provincial de Ejea de los Caballeros a Rivas.

—Idem a don José-Angel Mur Bazán para realizar cruce por la vía pública en el camino provincial de Tauste a Luceni.

—Informar favorablemente de la solicitud de obras suscrita por don Manuel Delgado Gómez, de Moros.

—Idem ídem al Ayuntamiento de Valpalmas para realizar obras en el camino vecinal núm. 837.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Julián Franco Alvaro, de Mallén, para realizar obras en el camino provincial de Borja a la estación de Cortes.

—Idem ídem de doña María Caudal Roncal, de Mallén, para realizar obras en el camino provincial de Borja a la estación de Cortes.

—Idem ídem al Ayuntamiento de Castejón de Alarba para realizar obras en el camino vecinal núm. 922.

—Idem ídem de doña Agustina Ormad Tornos, de Retascón, para realizar obras en el camino vecinal 648.

—Idem ídem de don Pedro Navarro Azagra para realizar obras en el camino provincial de Tauste a Luceni.

—Idem ídem de don Pedro Sánchez Gil, de Mallén, para realizar obras en

el camino provincial de Borja a la estación de Cortes.

—Idem ídem de don Daniel Abián Abián, de Maluenda, para realizar obras en el camino vecinal 817.

—Idem ídem de don José Dueñas Ballano, de Maluenda, para realizar obras en el camino vecinal 817.

—Idem ídem de don Félix Tirado Enguita, de Ariza, para realizar obras en el camino vecinal 302.

—Idem ídem de don Juan-Cruz Ullate Vázquez, de Novallas, para realizar obras en el camino vecinal núm. 6.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras provinciales contra don Antonio Giménez Delgado, de Bujaraloz, para realizar obras en el camino vecinal núm. 315.

—Desestimar recurso de reposición formulado por la empresa «Blas y Delgado», S. L., contra decreto de la Presidencia número 1.979.

#### Comisión de Turismo y Deportes

Conceder trofeos a diversos Ayuntamientos de la provincia.

—Idem ídem a diversos centros y Ayuntamientos de la provincia.

#### Comisión de Personal

Aprobar nota de gastos presentada por el señor Viceinterventor de Fondos provinciales por dieta devengada por desplazamiento a Calatayud.

—Idem relación de gastos originados por el Director de la Escuela de Cerámica de Muel por viajes en el mes de marzo.

—Idem ídem por kilometraje y medias dietas efectuados por el Jefe de la Unidad de Cooperación a Caspe y Tarazona.

—Idem ídem por el señor Jefe de la Unidad de Cooperación en viaje a Epila.

—Aprobar liquidación de dietas y gastos de desplazamiento a don Andrés de Leiva Juan durante el primer trimestre de 1980.

—Idem ídem por don Luis Medina Ruiz-Castellano durante el primer trimestre de 1980.

—Idem ídem por el señor Director del Hogar «Doz», de Tarazona, en los tres primeros meses del año en curso.

—Idem ídem por don José-María Lavena Barseló.

—Abonar a don Juan-Ignacio Larraz Plou la cantidad correspondiente por asistencia al curso de Jefe S. de Seguridad, que fue autorizado por decreto de la Presidencia número 269.

—Aprobar relación de gastos correspondientes a la asistencia de don Regino Borobio al IV Congreso Nacional de Hospitales, autorizada por decreto de la Presidencia número 1.941.

—Idem nota de gastos presentada por el conductor de automóviles de la Corporación don Joaquín Aparicio Pardenilla, por viajes realizados en el mes de marzo.

—Idem ídem trabajos extraordinarios realizados por los subalternos del Palacio en el mes de marzo.

—Idem minuta de honorarios por dirección de las obras de conservación de la red viaria provincial, en el mes de marzo de 1980.

—Idem relación presentada por el Director del Hospital Provincial por treinta horas extraordinarias realizadas en marzo.

—Idem ídem por diverso personal del Hospital Provincial en el mes de marzo.

—Idem ídem gastos originados por los trabajadores del Servicio Geológico provincial por viajes en comisión de servicio en el mes de marzo.

—Acordar abono al linotipista de la Imprenta provincial de la cantidad correspondiente a cuarenta y tres horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo.

—Idem ídem a los limpiadores del Palacio provincial de las cantidades correspondientes a las horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo.

—Idem ídem al linotipista de la Imprenta provincial de la cantidad correspondiente a ciento cincuenta y cinco horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero.

—Idem ídem a los electricistas de las cantidades correspondientes a horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo.

—Idem la suspensión temporal del contrato de trabajo, por incorporación al servicio militar, del aprendiz del taller de Electricidad.

—Aprobar la prórroga del contrato laboral de prestaciones de servicios de doña María-Pilar Herrero Herrando.

—Acordar la contratación laboral de don Félix-Angel Barrera Salvador.

—Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para la provisión de dos plazas de Delineantes de la Excm. Diputación Provincial.

—Idem ídem para la provisión de cuatro plazas de bomberos para el Servicio provincial de Extinción de Incendios.

—Aprobar relación de facturas por suministro de medicamentos a beneficiarios en el mes de febrero, importando 48.148 pesetas.

—Idem ídem de especialidades y fórmulas magistrales suministradas por el Hospital Provincial a los beneficiarios en el mes de marzo, importando 54.027 pesetas.

—Idem ídem suministradas por «Safa» en el mes de marzo, importando 31.522 pesetas.

—Idem ídem por «Aragofar», S. A. en el mes de abril, importando pesetas 239.388.

—Idem pago de factura presentada por «Laboratorios Abelló», S. A., por asistencia médica a un beneficiario, importando 1.782 pesetas.

—Idem ídem por «Oxifar», S. A., por asistencia médica a un beneficiario, importando 11.771 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico Provincial a diversos beneficiarios, por importe total de 16.000 pesetas.

—Idem ídem por importe total de 16.320 pesetas.

—Idem ídem importando 9.100 pesetas.

—Idem ídem importando 6.120 pesetas.

—Aprobar el Plan de vacaciones confeccionado por la Secretaría general de la Corporación.

Día 9

#### Comisión de Cooperación Municipal

Resolver la primera fase (concurso) del procedimiento licitatorio acordado

para la contratación de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento en Utebo.

#### Comisión de Hacienda, Patrimonio y Recursos Agrarios

Autorizar la oferta en reversión de 600.000 metros cuadrados de la finca «Acampo del Hospital Provincial de Zaragoza».

Día 10

#### Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar cuentas de liquidación económico-financieras correspondientes al ejercicio de 1979, presentada por los señores Recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado de las ocho zonas afectas al Servicio.

Día 12

#### Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar relación de facturas por importe de 7.833.531 pesetas.

—Idem ídem 468.484 pesetas.  
—Aprobar liquidación de anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 96 al 98, importando 83.525 pesetas.  
—Idem ídem número 98, importando 17.710 pesetas.  
—Idem ídem números 99 al 101, importando 115.220 pesetas.

Día 15

#### Comisión de Cooperación Municipal

Abonar al Ayuntamiento de Bureta la cantidad de 213.216 pesetas a cuenta de la subvención concedida.

—Aprobar certificación número 1, correspondiente a las obras de captación de aguas en la localidad de Quinto de Ebro.

#### Comisión de Turismo y Deportes

Conceder trofeos a diversos Ayuntamientos y al Club Taurino Zaragozano.

#### Comisión de Personal

Acceder a la solicitud formulada por el Doctor del Instituto Provincial Materno-Infantil, designando para prestar servicios en dicho establecimiento a la colegiada número 7.029.

—Aprobar liquidación por dietas y gastos de desplazamiento por razón del servicio, causados por don Alberto Soriano Inisterra durante el primer trimestre de 1980.

—Idem relación de gastos originados en viajes y dietas devengados por el personal adscrito a diferentes parques del Servicio provincial de Extinción de Incendios, en febrero, importando 30.565 pesetas.

—Idem ídem mes de marzo, importando 21.972 pesetas.

—Idem la concesión de la excedencia voluntaria a don Alicia Rubio Aliaga.

#### Comisión de Asistencia Social

Ratificar la salida definitiva del Instituto Provincial Materno-Infantil de José M. Ezquerro Sanz.

—Idem ídem de Milagros López Delgado.

—Disponer baja definitiva en el Instituto Provincial Materno-Infantil

de los niños Daniel, Gabriel V. y G. Barros.

—Idem ídem de José Ruiz Gállego.

—Acceder a lo solicitado por el Excmo. señor Presidente de la Junta Provincial de Protección de Menores, ratificando el ingreso en el Instituto Provincial Materno-Infantil de María-Teresa Jacinto Bernadó.

—Acceder a lo solicitado por doña Rosa del Pilar Granel, elevando a definitivo el ingreso de sus hijos en la Ciudad Escolar «Pignatelli».

—Aprobar nómina de estancias presentada por el Centro Asistencial «Sonsoles», en abril, importando pesetas 12.500.

#### Comisión de Patrimonio

Aprobar tercera certificación de las obras de reparación de la cúpula de la iglesia del antiguo Hogar Pignatelli.

Día 21

#### Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar relación de facturas, importando 140.825 pesetas.

—Idem ídem 1.078.061 pesetas.  
—Idem ídem 2.143.010 pesetas.  
—Conceder ayudas económicas para obras municipales a diversos Ayuntamientos de la provincia.  
—Aprobar relación de facturas, importando 250.000 pesetas.  
—Idem ídem 200.000 pesetas.

#### Comisión de Cultura

Conceder una subvención al Ayuntamiento de Muel para recuperar un molino de barnices.

#### Comisión de Asistencia Social

Acceder a lo solicitado por el Director del Hogar provincial «Doz», de Tarazona, elevando a definitivo el ingreso de doña María Arráez.

—Idem ídem de doña María Zueco Navarro.

—Idem ídem de don Fructuoso Morcillo.

—Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la administración del Centro Asistencial «Reina Sofía», de Lardero, de la cantidad de 130.038 pesetas, por retención de pensiones y ayudas económicas.

—Idem ídem del Centro Asistencial «Reina Sofía» de la cantidad de pesetas 149.902, por retención de pensiones y ayudas económicas.

—Idem ídem de 143.602 pesetas, por retención de pensiones y ayudas económicas.

—Aprobar nómina de estancias presentada por el Centro Asistencial de «Nuestra Señora de las Nieves», de Canfranc (mes de abril), importando 37.500 pesetas.

—Idem ídem por el Centro Asistencial «Sonsoles», de Alagón, importando 12.500 pesetas, en el mes de abril.

—Idem ídem «Reina Sofía», de Lardero (mes de abril), importando pesetas 1.977.225.

#### Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Abonar al Ayuntamiento de Villalengua la cantidad correspondiente para redacción del proyecto de delimitación del suelo urbano y Ordenanzas municipales.

mitación del suelo urbano y Ordenanzas municipales.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras provinciales contra don Antonio Gómez Pardos, de Used.

—Idem ídem contra don Agustín Rubio, de Torralba de los Frailes.

—Autorizar a don Raimundo Train Ariño, de Biota, para realizar obras en el camino vecinal 628.

—Idem a don Toribio Castejón Gálvez, de Godojos, para realizar obras en el camino vecinal 636.

—Informar favorablemente de la solicitud de permiso de obras suscrita por don Alejandro Velilla Langarita, de Bardallur, para realizar obras en el camino vecinal 643.

—Idem ídem de don Benjamín Guillén Gambón, de Paniza, para realizar obras en el camino vecinal 700.

#### Comisión de Personal

Aprobar la contratación de don Angel Gracia Naval.

—Idem ídem de doña María-Pilar Beltrán Royo y doña María-Luz Cortés Arnal.

—Idem ídem de don Angel Cortés López.

—Acordar la contratación laboral de doña Ascensión Sánchez Laviña.

Día 22

#### Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar la liquidación de anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 101 al 104, importando 104.220 pesetas.

—Idem ídem números 103 al 105, importando 132.120 pesetas.

—Idem ídem números 105 al 109, importando 110.110 pesetas.

Día 23

#### Presidencia

Estimar correcto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra para enajenación de un bien inmueble propio.

Día 27

#### Presidencia

Otorgar ayudas económicas a diversos Ayuntamientos de la provincia.

#### Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Informar favorablemente de la solicitud de obras suscrita por doña Simona Andrés Pardos, de Manchones, en el camino vecinal 501.

—Idem ídem de don Víctor Tejel Continente, de Velilla de Ebro, en el camino vecinal 661.

—Desestimar recurso de reposición formulado por doña Angeles Viñas Romeo y otras contra decreto de la Presidencia número 99.

#### Comisión de Personal

Aprobar concesión de indemnización al beneficiario don Manuel Lite.

—Idem relación de facturas por importe de 8.901 pesetas, correspondientes al mes de marzo, remitida por «A. Goyeneche».

—Idem relación de gastos de viaje y dietas efectuados por el personal del Servicio provincial de Extinción de Incendios en el mes de febrero, importando 20.048 pesetas.

—Idem ídem mes de marzo, importando 30.222 pesetas.

—Idem ídem presentada por el Arquitecto provincial de la Corporación en el mes de marzo.

—Idem relación de viajes y dietas realizados por el Jefe de la Unidad de Cooperación.

—Idem ídem por el señor Arce Herrera en el mes de marzo.

—Conceder indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico provincial a Funcionarios a diversos funcionarios, importando en total 7.770 pesetas.

—Aprobar concesión de indemnización al beneficiario don Moisés Caudevilla.

—Aprobar con efectos de 31 de mayo de 1980 la resolución voluntaria del contrato de trabajo de doña Trinidad Colás Lázaro.

—Idem concesión a doña Cándida Gálvez Barra del premio a la constancia en la empresa que establece el artículo 23 del Convenio de Establecimientos Sanitarios, Consultas, Hospitalización y Asistencia de 11 de marzo de 1980.

#### Comisión de Patrimonio

Abonar a la compañía de seguros «Fénix Peninsular» la cantidad correspondiente para el pago de las primas correspondiente a la póliza de seguros de incendios del monasterio de Veruela.

—Aprobar factura presentada por «Fensa» para el cruce de la vía provincial en construcción (vía provincial número 5 de Novillas) a la carretera de Alagón.

—Idem ídem conformada por el Arquitecto provincial, presentada por «Construcciones Arfe», relativa a los trabajos de ampliación del acondicionamiento de accesos al Palacio provincial.

—Idem ídem presentada por «Construcciones Arfe», relativa a trabajos realizados en nuevas salas de comisiones del Palacio provincial.

—Idem certificación número 1 por trabajos de instalación de montacamilla y acondicionamiento de sótano en zona de urgencias del Hospital Provincial.

—Idem tercera certificación por la obra realizada en construcción del hogar del jubilado, en el Hogar provincial «Doz», de Tarazona.

#### Comisión de Cooperación Municipal

Aprobar certificación número 1 de revisión de precios correspondiente a las obras de pavimentación de calles en Alfajarín.

—Idem ídem número 4, obras de distribución de agua y saneamiento en la localidad de Campillo de Aragón.

—Idem ídem número 11, obras de distribución de agua y saneamiento en Monterde.

—Abonar al Ayuntamiento de Moros la cantidad de 585.892 pesetas a cuenta de la subvención concedida.

—Aprobar minuta de honorarios correspondiente al proyecto de abaste-

cimiento de agua, distribución y saneamiento de Aladrén.

—Conceder al contratista adjudicatario de las obras de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento en Añón de Moncayo una prórroga de tres meses sobre el plazo señalado.

#### Comisión de Patrimonio

Aprobar certificación número 6 de obra de construcción de parque para el Servicio provincial de Extinción de Incendios en la localidad de Ejea de los Caballeros.

Día 28

#### Presidencia

Estimar correcto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Escatrón para enajenación de determinados bienes propios.

Día 30

#### Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar relación de facturas por importe total de 3.158.284 pesetas.

—Idem ídem 150.336 pesetas.

—Idem ídem 788.958 pesetas.

—Idem ídem 250.000 pesetas.

—Idem ídem 1.519.074 pesetas.

Zaragoza, 30 de junio de 1980. — El Presidente, Gaspar Castellano.

## SECCION QUINTA

Núm. 6.050

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### DEPOSITARIA

##### Notificaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, y en cuyos domicilios han resultado desconocidos, para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan satisfacer sus cuotas por los conceptos que a continuación se indican. Tal pago, en las Oficinas municipales (plaza de Nuestra Señora del Pilar), en horas de ocho y media a trece y media. Transcurrido este plazo incurrirán en los recargos que preceptúa el vigente Reglamento general de Recaudación:

##### Agua tanto alzado

Cargo 270:

Javier Lobera Caudepón, 1.332 pesetas. Paseo de Torrero, 24.

##### Contribución especial alcantarillado

Cargo 292:

Pascuala Gálvez Tajada, 1.958 pesetas. Nuestra Señora del Salz, 45.  
Eusebio Víttores Abad, 2.045 pesetas. Moriones, 11.

#### Anuncios prensa

Cargo 325:

«Inter, Financiación de Suministros», 4.585 pesetas. Calvo Sotelo, 24.

Cáritas iDocesanas, 625. Paseo Reyes de Aragón, 18.

Pablo Díaz Serrano, 475. Rosas, 18.

Comunidad de Propietarios, 500. Génova (angular Segovia).

«Pedro García Pueyo», S. L., 500. La Coruña, 37.

Comunidad de propietarios, 500. Batalla Almansa (angular Ainzón).

Luis Casalod Arazo, 450. Compromiso de Caspe, 111-113.

Eugenio Lobera Lire, 550. Carretera Logroño, kilómetro 4,100.

Bienvenido Ruiz Fuentesalz, 475. Andrés Vicente, angular Escultor Lobato).

Comunidad de propietarios, 500. Doctor Iranzo (angular Rodrigo Rebolledo).

Comunidad de propietarios, 450. Avenida Cataluña, 102-108.

Andrés Gilart Rodrigo, 475. Las Flores, 6

Superiora Colegio Agustín Ger, 525. Camino Cartagena, 12.

Comunidad de propietarios, 500. Millán Astray, 78.

Jesús Cuartero Morales, 500. Avenida Puente Pilar, 33.

Comunidad de propietarios, 450. Nador, número 1.

Comunidad de propietarios, 500. La Almunia-Ainzón.

«Inmobiliaria Montemolín», S. A., 500. Camino Cabaldós-Privilegio de la Unión.

Comunidad de propietarios, 450. Millán Astray, 78.

Alfonso Sánchez Moreno, 475. Lorente, número 19.

Comunidad de propietarios, 500. Vía Imperial-Capitán Portolés.

Rosa Muniesa Burillo, 475. Avenida Puente Pilar, sin número.

Comunidad de propietarios, 475. María Virto-Ambrosio del Ruste.

María-Luisa Escalada Graño, 500. San Antonio-María Claret, 45-43.

Comunidad de propietarios, 500. Tarazona-Daroca.

Comunidad de propietarios, 475 pesetas. Cartagena, 22-24.

Cargo 326:

«Inmobiliaria Caprice», S. A., 500 pesetas. Camino Valimaña, 234, bloques 1, 2 y 3.

«Unconar», 500. Vía Hispanidad, 106. Natividad Gay Velázquez, 475. Jordana, 20.

Antonio Villafranca Lafuente, 500. Doctor Iranzo, 68.

«Distribuciones Giménez y Cía.», 475. Reina Fabiola, 9.

Jesús Sarto Ramos, 450. Oviedo, 174. Leopoldo Ventura Perdices, 475. Reina Fabiola (angular nueva apertura).

Julia y M. José Sánchez Ochoa, 475. Doctor Cerrada y Almagro, sin número.

Félix Hernández Salafranca, 475. Nuestra Señora de Valvanera, 1.

Juan-Carlos Miguel Flórez, 500 pesetas. Santa Gema, 7.

Cargo 307:

José L. Maestre Rodríguez, 700 pesetas. La Coruña, 62.

Comunidad de propietarios, 665. Tiermas, 7-9.

Comunidad de propietarios, 700. Avenida Navarra, 69-75.

Comunidad de propietarios, 700. Avenida Torres (angular Cesáreo Alierta).

«Moto Club de Aragón», 1.015. Venecia, 17.

Sociedad Deportiva de Pescadores, 1.050. San Antonio-María Claret, 32.

Comunidad de propietarios, 665. Alejandro Oliván, 8.

«Electrónica Ensa», S. A., 875 pesetas. San Martín de Porres, 22, Madrid.

#### Cargo 329:

Comunidad de propietarios, 665 pesetas. Julián Rivera, 4-6.

«Firmes Construcciones Obras Públicas», 13.945. Don Jaime I, 42.

«Edificaciones Urbanas Armando», 500. General Mola, Damas y León XIII.

«Const. Girmona», 500. Ribagorza, 15.

«Montajes Eléctricos Garo», 22.275. División Azul, 17.

«Siemens», S. A. 37.770. Doctor Cerrada, 14.

Comunidad de propietarios, 700. Doctor Cerrada-Almagro, 11-13.

«Promotora Cityman Aragón», S. A., 700. Barcelona, 65-67.

Juan M. Antorán Espallargas, 700. Conde de la Viñaza, 17.

José Cebrián Sánchez, 665. Movera, número 3 duplicado.

Felipe Martínez García, 630. Nuestra Señora de la Cabeza, 6-8.

Serafín García Alonso, 1.015. División Azul, 17.

Jesús Pardo Ciprés, 665. Carretera de Miralbueno.

«Construcciones Illueca», S. A., 630. Dulong, sin número.

Justo González Rodrigo, 665. Doctor Lozano, 5.

Comunidad de propietarios, 700. Requeté Navarro (angular Croacia).

Vicente Sánchez Sola, 595. Higuera, 40.

Antonia Garcés Espuelas, 665. Génova, números 14-16.

Antonio Osma Moral, 700. Camino las Fuentes, sin número.

«Copsyset», S. A., 665. Porvenir, 3.

Comunidad de propietarios, 700. Plaza D. Arnal (angular Carmen).

Comunidad de propietarios, 700. San Miguel (angular Hermanos Ibarra).

Comunidad propietarios, edificio Santán, 700. Santander, 14-16.

Jesús Sabacho Longás, 665. Conde de la Viñaza, 18.

«Ortiz y Nicuesa», S. A., 665. Monforte (angular calle Suiza).

Eugenio López Narvió, 700. Doce de Octubre, 36.

Juan Espinosa Yacabi, 735. De la Merced, 4, barrio Miralbueno.

José Laguens, Pts. Asociación, 1.085. Doctor Cerrada, 12.

Jesús Chueca López, 735. Carretera Logroño, San Lamberto, Parc. 230 Maz, 2.

Ramón Iranzo Candial, 665. Lugo, 100.

Urbano Pérez Piqueras, 665. Morlanes, números 21-23.

José Marco Marco, 665. Agustina de Aragón, 35-37-39.

«Inmobiliaria Montemolín», S. A., 700. Monasterio San Martín de Cillas, sin número, parcelas 10-11.

«Reciclajes Aragoneses», S. A., 665. San Juan de la Peña, 34.

Vicente S. Sanjuán Castelló, 700. Saturno, 7.

Comunidad de propietarios, 665. Norte, 18-20.

Comunidad de propietarios, 665. Doctor Casa, 14.

Margarita S. Colás Simón, 700. Maestro Mingote, 18.

Comunidad de propietarios, 700. Avenida San José, 15-17-19.

Enrique Serrano Pueyo, 735. Arzobispo Apaalaza, 11 duplicado.

Comunidad de propietarios, 700. Boyero (angular Cega y Lince).

«Limpiezas López». José A. López, 17.045. Avenida Pablo Gargallo, 4.

Comunidad de propietarios, 665. Cáceres, 16.

Comunidad de propietarios, 700. Ram de Víu, 26.

Comunidad de propietarios, 665. Lapuñade, 45-47.

Comunidad de propietarios, 735. Miguel Servet (angular Belchite).

Justa Gorroño Vicandi, 700. Francisco Vitoria, 5-7.

«Const. Joaquín Herrero», 700. Marina Moreno (angular camino Cabaldós).

Comunidad de propietarios, 735 pesetas. San Miguel (angular barrio Monzalbarba).

#### Basuras

##### Cargo 163:

«Confecciones Crystyne», S. A. 4.000 pesetas. Tarragona, 8.

Mercado América, 4.000 pesetas. Avenida América, 40.

#### Concesiones administrativas

##### Cargo 358:

Juan Avellaneda Hidalgo, 3.000 pesetas. Requeté Navarro, 10, cuarto A.

Manuel Carrasco Megal, 3.000. Arzobispo Apaalaza, 2.

Lorenza Hernández Moncayo, 360. Moncayo (barrio Casetas).

Isabel Pablo Catalán, 1.296 pesetas. Salvador Minguijón, 47.

##### Cargo 357:

Emilia Escudero Ortiz, 500 pesetas. Castelar, 6, bajo.

#### Daños a bienes municipales

##### Cargos 221:

Miguel Galdeano Blánquez, 5.032 pesetas. Calle Alta (barrio de Juslibol).

Ricardo Torrubio Chalmeta, 1.500 pesetas. La Gasca, 10, primero.

#### Desinfección y desratización

##### Cargo 288:

Agustín Morales, 16.215 pesetas. Rocasolano, 4, primero izquierda.

José Torrente Bruna, 1.000 pesetas. Zaragoza, 21, primero A.

#### Gastos suntuarios

##### Cargo 257:

Miguel A. López Madrazo, 23.074 pesetas. Espoz y Mina, 2.

Miguel Seral Baenes y dos más. 2.358. Cánovas, 10.

Sociedad mercantil «Agro-Barta», 1.515. Francisco Vitoria, 8-10-12.

Sociedad mercantil «Agro-Barta», 3.360. Francisco Vitoria, 8-10-12.

Sociedad Militar Caza Subof, 3.300. Hernán Cortés, 31.

Esperanza Ordás Montaner, 1.511 pesetas. Pedro María Ric, 6.

#### Instalación e inspección motores

##### Cargo 168:

Comunidad de propietarios, 3.400 pesetas. Pascuala Perié (angular a Molino de las Armas).

Comunidad de propietarios, 469 pesetas. Pascuala Perié (angular a Molino de las Armas).

##### Cargo 199:

«Distribuciones Giménez y Cía.», 600 pesetas. Millán Astray, 5.

Juan M. Antorán Espallarga, 800. Conde de la Viñaza, 27.

José L. Gimeno Murillo, 1.000. San José de Calasanz, 12.

Félix Hernández Salafranca, 1.300. Monasterio Nuestra Señora de Valvanera.

«Copsyset», S. A., 650. Porvenir, 3.

Gregorio Bernal Bernal, 400. Martín el Humano, 16.

Martín Ferrando Pérez, 1.000 pesetas. Juan XXIII, 17-19.

«Promotora Cityman Aragón», S. A., 1.000. Barcelona, 65-67.

Juan-Carlos Miguel Flores, 80. Santa Gema, 7 (local).

«Distribuciones Giménez y Cía.», 600. Avenida Valencia, 13-19.

«Inmobiliaria Caprice», S. A., 3.900. Camino Valimaña, 234, bls. 1, 2 y 3.

Vidal Andréu Gimeno, 1.100 pesetas. Terminillo, 13-15.

#### Cargo 200:

«Distribuciones Giménez y Cía.», pesetas 1.255. Fernando el Católico, 50.

Juan M. Antorán Espallargas, 2.255. Conde de la Viñaza, 27.

José L. Gimeno Murillo, 248. San José de Calasanz, 13.

Félix Hernández Salafranca, 287. Nuestra Señora de Valvanera, 1.

«Copsyset», S. A., 8.140. Porvenir, 3.

Gregorio Bernal Bernal, 2.436. Martín el Humano, 16.

Martín Ferrando Pérez, 1.440. Juan XXIII, 17-19.

«Promotora Cityman Aragón», 3.588. Barcelona, 65-67.

Juan C. Miguel Flores, 432. Santa Gema, 7 (local).

«Distribuciones Giménez y Cía.», 1.255. Avenida Valencia, 13-19.

«Inmobiliaria Caprice», S. A. 1.706. Camino Valimaña, 234, bloques 1-2-3.

Vidal Andréu Gimeno, Comunidad propietarios, 450 pesetas. Terminillo, 13-15.

#### Cargo 355:

Hermanas Sánchez Ochoa, 1.000 pesetas. Doctor Cerrada, 14-16.

Eugenio López Navión, 800. Doce de Octubre, 36.

Eugenio López Navión, 1.260. Doce de Octubre, 36.

Jesús Sarto Ramos, 320. Oviedo, 174.

Jesús Sarto Ramos, 1.600. Oviedo, 174.

Antonio Puente Lacoma, 500 pesetas. León XIII, 18.

#### Multas

##### Cargo 177:

Matilde González Ducar, 500 pesetas. Ejea de los Caballeros, 40.

Antonio Galé y Amador Bona, 5.000 pesetas. Luis Burbano, 32.

#### Puestos en vía pública

##### Cargo 284:

Mercedes Pina, 180 pesetas. Mayoral, número 39.

Mercedes Hierro, 162. Boente, 46.

José L. Maldonado Pina, 180. Fernando el Católico, 15.

Felisa Sánchez Alegre, 180. Camino Fuentes, 18.

Luisa Lobero, 2.500. Plaza Pilar, 14.

Dolores Arellano, 180. Fernando el Católico-Alberto Casañal.

María Dorado, 180. Boente, 46.

Cipriana Contamina, 180. Capitán Pina, 59 ó 41.

Víctor Martínez Macua, 180. Cariñena, 2.

Carmen Ricarte, 600. Sacramento, 18.

Jerónimo Gómez Gómez, 570. José Pellicer, 33.

Joaquín Pérez Juan, 180 pesetas. San Valero, 7.

**Servicios incendios****Cargo 201:**

«Afiçe», 1.069 pesetas. Calle San Miguel, 2.

**Cargo 308:**

«Camas Soláns», 603 pesetas. San Clemente, 4 (administración).

Carmen Artola, 893. Conde Aranda, 42. Felipe Sanz Martínez, 893. Vía Hispanidad, 6.

Pilar Gálvez Violeta, 717. Avenida Madrid, 27-29.

María-Jesús Palacio, 893. Paseo Ruiseñores, 13.

Angeles Artal García, 633 pesetas. Perena, 5.

**Vallas y andamios****Cargo 216:**

Fernando Pérez Martín, 5.544 pesetas. Barcelona, 9-11.

Fernando Pérez Martín, 5.544. Barcelona, 9-11.

José-Luis Berna Bernal, 2.520. Bruno Solano, 6.

Fernando López Moreno, 4.410. Supervia, 31.

Enrique Rodrigo Molina, 756. Daroca, número 73.

Enrique Rodrigo Molina, 756. Daroca, número 73.

Fernando Salvador Lafuente, 20.160. Fernando el Católico, 6.

Fernando Salvador Lafuente, 20.160. Fernando el Católico, 6.

José A. Álvarez Iglesias, 5.544. Francisco Vitoria, 24.

José A. Álvarez Iglesias, 5.544. Francisco Vitoria, 24.

Salvador Martínez Martínez, 4.704. Doña Blanca de Navarra, 23-27.

Rafael Gómez Destre, 378. General Sueiro, 17.

Rafael Gómez Destre, 378. General Sueiro, 17.

Máximo J. Asín Costán, 34.534. Fueros de Aragón, 7-9.

Máximo J. Asín Costán, 51.801. Fueros de Aragón, 7-9.

Miguel A. Arrudi, 2.520. Costa, 2.

Miguel A. Arrudi, 2.520. Costa, 2.

Jesús Adrando, 17.220. Vicente Berdusán, 24.

Jesús Rando, 25.830. Vicente Berdusán, 24.

Adolfo Ruiz Arbe, 129.150. Paseo Independencia, 26.

Adolfo Ruiz Arbe, 129.150. Paseo Independencia, 26.

Manuel Lostres Forán, 840. José Antonio, 26.

Basilio Gómez Hernández, 7.056. León XIII, 17.

Basilio Gómez Hernández, 7.056. León XIII, 17.

Ignacio de Pedro Izuzquiza, 6.048. López Allué, 11.

Ignacio de Pedro Izuzquiza, 6.048. López Allué, 11.

Antonio Tesán López, 708. Avenida Tenor Fleta, 90.

Antonio Tesán López, 708. Avenida Tenor Fleta, 90.

José L. González Yarza, 756. Maestro Estremiana, 4.

José L. González Yarza, 756. Maestro Estremiana, 4.

«Childrens», 630. General Mola, 90.

«Childrens», 630. General Mola, 90.

Cooperativa Viviendas «Teniente Coronel Valenzuela», 45.360. Barcelona, 102-108.

Cooperativa Viviendas «Teniente Coronel Valenzuela», 45.360. Barcelona, 102-108.

José L. Duarte Guallar, 1.701. Azogue, 37-39.

José L. Duarte Guallar, 1.701. Azogue, 37-39.

José L. Rodríguez Tejedor, 945. Requeté Aragonés, 12.

José L. Rodríguez Tejedor, 845. Requeté Aragonés, 12.

Salvador Martínez Martínez, 1.344. Doña Blanca de Navarra, 23-27.

Crisanto Ponde de Dios, 756. Bilbao, número 12.

Crisanto Ponde de Dios, 756. Bilbao, número 12.

Juan Enguita Muñoz, 336. San Pablo, 41 (local).

Antonio Gil Gascón, 14.616. Camino de las Torres, 116.

Antonio Gil Gascón, 14.616. Camino de las Torres, 116.

«Zarínco», S. A., 1.941 pesetas. Moncasi, 13.

**Vertido****Cargo 239:**

Constancio Sánchez Estella, 19 pesetas. Boggiero, 75.

Zaragoza a 12 de junio de 1980. — El Depositario, Manuel Quintana. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.008

**Alcaldía de Zaragoza**

Ha solicitado «Cafeterías Tropicanas», S. A., la instalación y funcionamiento de bar, en paseo de Fernando el Católico, núm. 37, con cinco motores de 1'69 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de junio de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.097

**Comisaría de Aguas del Ebro****Expropiaciones**

Expediente 80-E-7. — Servidumbres de estribo de presa y de acueducto. — Término municipal: Cimballa (Zaragoza). — Interesado: «Río Piedra, Piscifactoría», S. L.

«Río Piedra, Piscifactoría», S. L., ha solicitado la imposición de servidumbres forzosas de estribo de presa y de acueducto para derivar aguas del río Molino, con destino a una piscifactoría en término de Cimballa (Zaragoza), aprovechamiento que le fue otorgado por resolución de esta Comisaría de Aguas de fecha 26 de mayo de 1980.

La servidumbre de estribo de presa consiste, en esencia, en adosar un azud en un muro de una balsa, propiedad de las hermanas doña Luisa y doña Julia Ibáñez Pérez, y la de acueducto en atravesar terrenos municipales en una longitud de

201,50 metros; una finca propiedad de doña Lucía Muñoz Enguita, en una longitud de 112 metros, y otra propiedad de don Eusebio Roy Yagüe, en una longitud de 240 metros, todo ello tal como se señala en el plano que se adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados por esta petición dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la exposición en el Ayuntamiento de Cimballa (Zaragoza), plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y plano, en horas hábiles de oficina, en esta Comisaría de Aguas del Ebro (paseo de Sagasta, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 27 de junio de 1980. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 6.098

**Expropiaciones**

Expediente 80-E-6. — Servidumbres de estribo de presa y acueducto. — Término municipal: Cimballa (Zaragoza). — Interesado: «Río Piedra, Piscifactoría», S. L.

«Río Piedra, Piscifactoría», S. L., ha solicitado la imposición de servidumbres forzosas de estribo de presa y de acueducto para derivar aguas del río Huerta Bajera, con destino a una piscifactoría en término de Cimballa (Zaragoza), aprovechamiento que le fue otorgado por resolución de esta Comisaría de Aguas de fecha 26 de mayo de 1980.

La servidumbre de estribo de presa consiste, en esencia, en adosar una arqueta de captación al muro de la balsa, propiedad de las personas que figuran en la relación que acompaña, y la servidumbre de acueducto en atravesar las fincas de don Manuel Alonso Llamazares, en una longitud de 15 metros, y otras dos fincas de don Bienvenido Campos, en una longitud de 83,70 y 30 metros, respectivamente, tal como se refleja en el plano que acompaña.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados por esta petición dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la exposición en el Ayuntamiento de Cimballa (Zaragoza), plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y plano, en horas hábiles de oficina, en esta Comisaría de Aguas del Ebro (paseo de Sagasta, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 27 de junio de 1980. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 6.186

Don Arturo Agustín Laín solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Aladrén, margen izquierda y paraje «Huertos del Río», del término municipal de Aladrén (Zaragoza), con destino a riegos de unos 800 metros cuadrados.

El pozo, que se halla a la altura del kilómetro 8,4 de la carretera de Paniza a Cerveruela, tiene sección cuadrada de 1,80 metros de lado, con una profundidad de 4 metros, extrayéndose el caudal preciso para los riegos por medio de un gru-

po motobomba de 1,5 Kw, capaz de elevar 15 metros cúbicos hora, a través de unos 4 metros de tubería metálica de impulsión de 1'5 pulgadas (40 milímetros), hasta una balsa o depósito receptor para la distribución posterior y riego, por su pie, en la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 3 de julio de 1980. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 6.187

Don Hilario Sánchez Gutiérrez solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Ribota, margen derecha y paraje «El Cerrado o Cara Vieja», del término municipal de Villarroja de la Sierra (Zaragoza), con destino a riegos en la finca, cuya superficie es de 1,3029 hectáreas.

El pozo es de sección circular, con 1 metro de diámetro interior y 9 metros de profundidad, extrayéndose el caudal preciso para los riegos por medio de un grupo motobomba de 1 CV de potencia y tubería de impulsión de 80 milímetros de diámetro en 180 metros de trazado para poder dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 4 de julio de 1980. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 6.185

## Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

### Información pública

Por la empresa concesionaria de los servicios regulares de transporte de viajeros por carretera entre Alcorisa-Escatrón, con hijuelas, y Caspe-Montalbán, se

ha solicitado modificación de horario en el parcial entre Andorra-Caspe, con salida de Andorra a las seis cuarenta y cinco horas y llegada a Caspe a las once cero horas; salida de Caspe a las trece horas y llegada a Andorra las diecinueve diez horas.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres en 30 de julio de 1969, se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta Jefatura (paseo de María Agustín, número 9), durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Diputación General de Aragón, Ayuntamiento de Caspe, Asociaciones de Transportistas y a los concesionarios de servicios regulares de la misma que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 9 de julio de 1980. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 6.099

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, línea a 10 KV, doble circuito, para el polígono industrial «San Valero», de Zaragoza. (AT 21-80).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica, situada en término municipal de Zaragoza (polígono «San Valero», carretera Castellón, kilómetro 4), destinada a suministro de energía eléctrica al polígono «San Valero», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, Orden ministerial de 1.º de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Línea doble circuito SET monte Torrero-SET carretera Castellón.

Final: ET polígono «San Valero».

Longitud: 719,20 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 10 KV, doble circuito.

Circuitos: Dos.

Conductores: Seis de LA-110.

Apoyos: Metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 4 de julio de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 6.100

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, línea a 10 KV, de cuatro circuitos, «Los Leones»-«Actur»-Puente Santiago, en Zaragoza (AT 25-80).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica, situada en término municipal de Zaragoza, destinada a suministrar energía eléctrica al polígono «Actur»-Puente Santiago, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1.º de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: SET «Los Leones».

Final: Apoyo final del tramo aéreo de esta línea, en el polígono «Actur».

Longitud: 1.400 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Cuatro.

Conductores: Doce de LA-180.

Apoyos: Metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 4 de julio de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 6.101

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea, para la

que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 145-80.

Emplazamiento: Zaragoza (calle Es-cultor Salas, esquina a calle Melilla).

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 10-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.008.180 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 4 de julio de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

#### Núm. 6.193

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 146-80.

Emplazamiento: Zaragoza (calle Fray Julián Garcés, núm. 31).

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 10-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.264.180 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 7 de julio de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

#### Núm. 6.194

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo lonja, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 147-80.

Emplazamiento: Zaragoza (calle Tenor Gayarre).

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 10-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.003.180 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 7 de julio de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

#### Núm. 6.195

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana» («Enher»).

Domicilio: Barcelona-8 (paseo de Gracia, núm. 132).

Referencia: AT 149-80.

Emplazamiento: Mequinenza (coronación de la margen izquierda del embalse de río Ebro).

Potencia y tensiones: 500+1.000 KVA, de 25-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea aérea, simple circuito, a 25 KV y 480 metros de longitud, que deriva del apoyo núm. 3 de la línea a 25 KV CH Mequinenza-poblado «Enher», Mequinenza, y final en esta ET núm. 2.021.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 426.500 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 7 de julio de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

#### Núm. 6.196

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 400 KVA y acometida a 13,2 KV en Ejea de los Caballeros (AT 27-80).

Cumplidos los tramites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Fuerzas Eléctricas de Navarra», sociedad anónima (avenida de Roncesvalles, 7, Pamplona), para estación transformadora subterránea y su acometida, también subterránea, situada en Ejea de los Caballeros (avenida General Franco, entre las calles Fermín Cabestre y José Antonio), destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y de-

más características técnicas que se detallan, proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Francisco Javier Berazaluze, en Pamplona y septiembre de 1979, con presupuesto de ejecución de pesetas 3.885.461,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 13,2-0,380-0,220-0,127 KV.

Tipo: subterránea, con dos celdas y el siguiente aparellaje:

Dos celdas de llegada, cada una con un seccionador tripolar, para 24 KV y 400 A.

Celda de protección, con un interruptor tripolar automático, para 24 KV 400 A y 63 A de poder de corte.

Un transformador trifásico, de 400 KVA, de 13,2-0,380-0,220 KV.

Un transformador de 50 KVA de 380-220 y 220-133 voltios.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, a 13,2 KV y 540 metros de longitud, que arrancará de la ET «Fermín Cabestre» y estará formada por tres conductores de 12-20 KV y 95 milímetros cuadrados de Al. enterrados en zanja.

Zaragoza, 7 de julio de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

#### Núm. 6.158

Don Ambrosio Rodríguez Bautista, Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza;

Hace saber: Que por la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, en resolución de 22 de abril de 1980, se declaró yacimientos, incluidos en la sección B) tres escombreras de lignito, situadas en el ángulo Norte de la concesión «Andresita», núm. 1.126; otras dobles en el límite Norte de la citada concesión y en «Andresita 3.ª», número 1.278 y otra en el ángulo SE de la concesión «Andresita 4.ª», número 1.368, del término de Mequinenza, de la provincia de Zaragoza, con un volumen total aproximado de 226 000 metros cúbicos.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.5 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, a fin de que las personas interesadas puedan presentar los escritos o alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de treinta días, a contar de esta publicación.

Zaragoza, 3 de julio de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

#### Núm. 6.156

### Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

Relación de empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social, cuyo actual domicilio se desconoce, noti-



ficación de acuerdo con el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Número expediente, empresa, último domicilio, localidad y pesetas

#### Actas de infracción

- SP-384-79. «Amdop», S. A. Abad Bolito, 4. Bañolas (Gerona). 6.000.  
 SP-67-80. Agrupación Benéfica «San Pedro», de Porteros de Fincas Urbanas. Josepe Martínez, 10. Zaragoza. 1.000.  
 SP-180-80. Silvestre Soria Ballesta. Ricla (Zaragoza). 12.000.  
 SP-202-80. Miguel A. Mata Gómez. Lorente, 27-29. Zaragoza. 5.500.  
 SP-231-80. Yesos «La Purísima». Maluenda (Zaragoza). 80.000.  
 SP-264-80. «Industrias Ranz». Rigel, 17. Zaragoza. 15.000.

#### Resolución

- SP-380-79. «Inadesa». Mateo Mallada, sin número. Gallur (Zaragoza). 1.000.

#### Actas de liquidación

- L-493-79. Fernando Pallás. Calvo Sotelo, 39. Zaragoza. 106.571.  
 L-762-79. «Amdop», S. A. Abad Bolito, 4. Bañolas (Gerona). 115.543.  
 L-850-79. «Magic Store». Mayor, 354. Vallirana (Barcelona). 57.587.  
 L-306-80. Silvestre Soria Ballesta. Ricla (Zaragoza). 283.783.  
 L-353-80. José-Gabriel Benito García. Escosura, 47-49. Zaragoza. 42.229.  
 L-354-80. Ricardo Lana Romeo. Barrio Santa Isabel, 154. Zaragoza. 42.365.  
 L-369-80. Sociedad Borjana. Borja (Zaragoza). 644.  
 LAR-378-80. Domingo Miguel Egea. Casino Amistad. Epila (Zaragoza). 644.  
 L-385-80. «Yesos La Purísima». Maluenda (Zaragoza). 127.753.  
 L-412-80. Asunción Montañés Royo. Manifestación, 11. Zaragoza. 27.168.  
 L-414-80. J. Luis Bosque Sebastián. Rusiñol, 8. Zaragoza. 38.027.  
 L-418-80. «Construcciones Sancón». López Allué, 6. Zaragoza. 49.043.  
 L-421-80. «Industrias Ranz». Rigel, 17. Zaragoza. 26.105.  
 L-426-80. «Gasping», S. L. Martín Cortés, 14. Zaragoza. 123.525.  
 L-435-80. Jesús Zueco Sanz. Avenida Perimetral, 17. Zaragoza. 79.150.  
 Zaragoza, 7 de julio de 1980. — El Delegado territorial, (ilegible).

Núm. 6.188

### Dirección General de la Energía

**Resolución por la que se autoriza al Ayuntamiento de Artieda industria de servicio público de suministro de agua potable en Artieda (Zaragoza).**

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, en base a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Artieda para industria de servicio público de suministro de agua potable en Artieda, y Resultando favorable el informe de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en relación con la solicitud presentada;  
 Vistos la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa

de la industria; el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, sobre el régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero, de medidas liberalizadoras sobre el régimen de autorización de industrias, y la Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que dicha instalación requiere autorización administrativa previa del Ministerio de Industria y Energía, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, y en el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero;

Considerando que la finalidad de dicha industria es la prestación del servicio público de suministro de agua potable,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Autorizar la industria solicitada, procediéndose a su inscripción en el Registro de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.  
 2.º La autorización únicamente es válida para el Ayuntamiento de Artieda, siendo intransferible, salvo autorización expresa de esta Dirección General, y en ningún caso podrá ser enajenada con independencia de las instalaciones a que se refiere.

3.º La instalación que se autoriza se ajustará a las características siguientes:

- a) Capacidad. — La capacidad aproximada de suministro es de 21.750 metros cúbicos/año.  
 b) Descripción de las instalaciones. Manantial propiedad del Ayuntamiento, depósito regulador de agua potable de 1.460 metros cúbicos/año, depurador de aguas residuales, negras y pluviales de 281 metros cúbicos/año, conducción de 931 metros lineales y 100 milímetros de diámetro y redes de 60, 70 y 80 milímetros de diámetro, en hierro y fibrocemento, y de 1.300 metros de longitud.

c) Presupuesto. — El presupuesto de ejecución será de 851.382 pesetas.  
 4.º Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a la condición tercera será necesario obtener autorización de esta Dirección General.

5.º Se faculta a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía para aprobar las condiciones concretas de aplicación e introducir las modificaciones de detalle que pudieran ser convenientes.

6.º Las condiciones sanitarias y de potabilidad del agua destinada al suministro habrán de ajustarse en todo momento a las normas y disposiciones en vigor sobre esta materia.

7.º El peticionario deberá solicitar la aprobación de las tarifas de suministro de agua potable correspondiente, presentando al efecto un estudio técnico-económico justificativo.

8.º Los contratos de suministro de agua entre el peticionario y los abonados se ajustarán al modelo de póliza de abono anexo al Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954. El modelo de póliza que regule el servicio público deberá someterse a la aprobación de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

9.º En todas las obras, instalaciones, servicios y adquisiciones en general, de cualquier clase, relacionadas

con la industria de servicio público de suministro de agua se deberá cumplir lo establecido en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria (artículos 10 y siguientes).

10. Las instalaciones a establecer deberán cumplir las disposiciones que en general sean de aplicación, el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954; el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, y el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero, y cuantas otras disposiciones hayan sido dictadas o se dicten en relación con el servicio público de suministro de agua.

11. La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos que en relación con el suministro de agua corresponden a otros Departamentos u organismos.

12. La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas por la declaración inexacta en los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de junio de 1980. — El Director general: P. D., El Subdirector general de Petróleo, Gas y Agua, (ilegible).

Ilmo. Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza.

Núm. 6.189

**Resolución por la que se autoriza al Ayuntamiento de La Almolda (Zaragoza) industria de servicio público de suministro de agua potable en La Almolda.**

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, en base a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de La Almolda para instalación de industria de servicio público de suministro de agua potable en La Almolda, y

Resultando favorable el informe de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en relación con la solicitud presentada;

Vistos la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria; el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, sobre el régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero, de medidas liberalizadoras sobre el régimen de autorización de industrias, y la Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que dicha instalación requiere autorización administrativa previa del Ministerio de Industria y Energía, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, y en el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero;

Considerando que la finalidad de dicha industria es la prestación del servicio público de suministro de agua potable,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Autorizar la industria solicitada, procediéndose a su inscripción en el Registro de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

2.º La autorización únicamente es válida para el Ayuntamiento de La Almolza, siendo intransferible, salvo autorización expresa de esta Dirección General, y en ningún caso podrá ser enajenada con independencia de las instalaciones a que se refiere.

3.º La instalación que se autoriza se ajustará a las características siguientes:

a) Capacidad. — La capacidad aproximada de suministro es de 55.000 metros cúbicos/año.

b) Descripción de las instalaciones. La captación, tanto para el Ayuntamiento de La Almolza como para los de Bujaraloz, Peñalba y Candanos, procede del túnel de Monegros y se conduce a un depósito de 12.000 metros cúbicos/año, elevándose por medio de grupo electrobomba de 3 Kw; posee depurador de aguas residuales de 350 metros cúbicos/año y redes de conducción y distribución de fibrocemento, de 150, 100, 80 y 60 milímetros de diámetro y unos 5.000 metros lineales de extensión.

c) Presupuesto. — El presupuesto de ejecución será de 15.100.000 pesetas.

4.º Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a la condición tercera será necesario obtener autorización de esta Dirección General.

5.º Se faculta a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía para aprobar las condiciones concretas de aplicación e introducir las modificaciones de detalle que pudieran ser convenientes.

6.º Las condiciones sanitarias y de potabilidad del agua destinada al suministro habrán de ajustarse en todo momento a las normas y disposiciones en vigor sobre esta materia.

7.º El peticionario deberá solicitar la aprobación de las tarifas de suministro de agua potable correspondiente, presentando al efecto un estudio técnico-económico justificativo.

8.º Los contratos de suministro de agua entre el peticionario y los abonados se ajustarán al modelo de póliza de abono anexo al Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954. El modelo de póliza que regule el servicio público deberá someterse a la aprobación de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

9.º En todas las obras, instalaciones, servicios y adquisiciones en general, de cualquier clase, relacionadas con la industria de servicio público de suministro de agua se deberá cumplir lo establecido en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria (artículos 10 y siguientes).

10. Las instalaciones a establecer deberán cumplir las disposiciones que en general sean de aplicación, el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954; el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, y el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero, y cuantas

otras disposiciones hayan sido dictadas o se dicten en relación con el servicio público de suministro de agua.

11. La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos que en relación con el suministro de agua corresponden a otros Departamentos u organismos.

12. La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas por la declaración inexacta en los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1980. — El Director general: P. D., El Subdirector general de Petróleo, Gas y Agua, (ilegible).

Ilmo. Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza.

Núm. 6.108

### Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 881 de 1976, seguido contra Jesús Simón García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Un piso sito en la calle Benavente, números 1-3-5, consistente en vivienda letra B de la primera planta alzada, tipo E, con una extensión de 151'80 metros cuadrados, incluido en la misma el aparcamiento. Valorado en pesetas 3.000.000.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certi-

ficación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 13 de junio de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.110

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.841 de 1978, seguido contra José-Luis Puértolas Panzano, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina excavadora, de orugas, automática, marca «O & K», modelo RH-5, sin número visible, con todos sus accesorios, completa. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dicha máquina se halla depositada en poder de José Puértolas Panzano, con domicilio en avenida Independencia, núm. 14, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 27 de junio de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.111

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en el proceso seguido a instancia de don Saturnino Cabello Ruiz y otros, contra viuda de Pedro Esteban López, en reclamación por crisis, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 25 de junio de 1980, dado el ignorado paradero de la empresa demandada, registrado con el número 5.350 de 1980, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de junio de 1980. — El Ilmo. señor don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio verbal por crisis de la empresa de viuda de Pedro Esteban López,

promovido por resolución de la Delegación Provincial de Trabajo, que afecta a los productores que en la misma se especifican, habiendo comparecido los actores Saturnino Cabello Ruiz, Esteban Gadea López y Ramón Bueno Fernández, asistidos del Letrado don Juan-Antonio Díaz Serrate,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Delegación Provincial de Trabajo, en virtud del expediente 5.350 de 1980, de reestructuración de plantillas, debo condenar y condeno a la empresa de viuda de Pedro Esteban López, a que, en concepto de indemnización por la rescisión de sus contratos de trabajo, abone a los actores las siguientes cantidades: A Saturnino Cabello Ruiz, 280.000 pesetas; a Esteban Gadea López, 116.000 pesetas, y Ramón Bueno Fernández, 20.000 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, sobre procedimiento laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de normalizar el mismo. Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 1 la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma. Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura número 1 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico. Doy fe. — José Luis García Ezcurdia.

Dado en Zaragoza a 8 de julio de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario, José-Luis García.

Núm. 6.246

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.814 de 1979, seguido contra Cándido García Pérez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un hormigonera, una motolizadora y un montacargas. Valorados en pesetas 500.000.

Tales bienes se hallan depositados en Jorge de Luna, 325, de Zuera, bajo la custodia de Cándido García Pérez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación

provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de julio de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.247

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.190 de 1979, seguido contra Pedro Díaz Fuentes, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una lavadora marca «Fagor», modelo 900, automática. Valorada en pesetas 15.000.

Un frigorífico marca «Aspes», de tres estrellas de congelación y dos puertas. Valorado en 10.000 pesetas.

Un televisor en color, marca «Vanguard», de 26 pulgadas. Valorado en 60.000 pesetas.

Total, 85.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Escultor Palau, 1, primero B, bajo la custodia de Pedro Díaz Fuentes, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de julio de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.248

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.944 de 1979, seguido contra Javier Genzor Gómez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública

subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor marca «Vanguard», en color, de 27 pulgadas. Valorado en 60.000 pesetas.

Se halla depositado en paseo de la Constitución, 37, bajo la custodia de Javier Genzor Gómez, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de julio de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.112

## Magistratura de Trabajo número 2

Don Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 868 de 1980, instados por Pedro Villanueva Martín y otros, frente a la empresa de herederos de Julián Otal Colás y Francisco Gracia Soria, en reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 21 de junio la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado de Trabajo, don Vicente Goñi Larumbe. — Zaragoza a 21 de junio de 1980. — Dada cuenta. Se tiene por interpuesto, en tiempo y forma, recurso de suplicación contra la sentencia dictada en estos autos. Dése traslado del recurso a las partes recurridas, advirtiéndoles que en el plazo de cinco días hábiles deben presentar escrito de impugnación, que necesariamente llevará firma de Letrado.

Lo acordó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Francisco Gracia Soria, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 21 de junio de 1980. — El Magistrado, Vicente Goñi. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.106

Don Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 868 de 1980, instados por Pedro Villanueva Martín y otros, frente a la empresa herederos de Julián Otal Colás

y Francisco Gracia Soria, en reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha veintiocho de mayo la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado, Ilmo. señor Goñi Larumbe. — En Zaragoza a 28 de mayo de 1980. — Dada cuenta. Habiéndose acreditado en forma la notificación de sentencia a la parte demandada y teniendo anunciado recurso de suplicación la parte actora contra la sentencia dictada en autos, hágase entrega de los mismos al Letrado don Juan-Antonio Díaz Serrate, designado por los recurrentes, al cual se le advertirá que en el improrrogable plazo de una audiencia deberá comparecer en la Secretaría de la Magistratura para hacerse cargo personalmente de los autos o delegar por escrito en persona afecta a su despacho, para, en su representación, recogerlos, a fin de que formalice el recurso de suplicación anunciado dentro del también improrrogable plazo de los diez días sucesivos al de una audiencia concedidos para hacerse cargo de los autos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Francisco Gracia Soria, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de mayo de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Vicente Goñi. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.107

## Magistratura de Trabajo número 3

### Subasta

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que bajo el número 128 de 1979 se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Ernesto Sánchez González, contra Jorge Cancero Aldea, en reclamación por despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad del demandado que a continuación se relacionan:

Mitad proindivisa del piso cuarto, número 4, interior, de la calle Mariano Royo, 1-3, de esta capital, con una superficie de unos 71'27 metros cuadrados.

Mitad proindivisa del piso quinto, número 2, interior, de la calle Mariano Royo, 1-3, de esta capital, con una superficie de unos 75'03 metros cuadrados.

Tales bienes han sido tasados en 1.450.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), en primera subasta, el día 5 de septiembre de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de septiembre de 1980, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán depositar previamente en esta Secretaría el 10 %

del tipo de tasación, a excepción del acreedor ejecutante.

2.ª Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación.

4.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a la deudora el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciéndose previamente el depósito legal.

5.ª Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

6.ª Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

7.ª Que se han suplido los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría para que pueda ser examinada por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, sin derecho a exigir otros títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal expido el presente en Zaragoza a 4 de julio de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.071

## Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 110 de 1980, seguidos a instancia de don Jesús Barragán Moreno, contra «Sacra», en reclamación de cantidad, con fecha 30 de junio de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «S. A. de Construcciones y Revestimientos Sacra», procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 127.681 pesetas de

principal, según sentencia de fecha 23 de mayo de 1980, más la de 15.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y encontrándose la ejecutada «Sacra», en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 30 de junio de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.069

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 88 de 1980, seguidos a instancia de doña Concepción Ciprés Angoy, contra «Construgil», S. A., en reclamación de cantidad con fecha 3 de junio de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Construgil», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 249.928 pesetas de principal, según conciliación ante el «Imac», de fecha 21 de marzo de 1980, más la de 24.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y encontrándose la ejecutada «Construgil», S. A. en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 25 de junio de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.072

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 109 de 1980, seguidos a instancia de don Antonio Buñuales Abad, contra «Talleres Technos», S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 30 de junio de 1980, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Talleres Technos», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 89.300 de principal, según sentencia

de fecha 6 de mayo de 1980, más la de 15.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.

Y encontrándose la ejecutada «Talleres Technos», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 30 de junio de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.073

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número de ejecución 197 de 1979, seguidos a instancias de don Bruno Notario Vera, contra «Hostal Río Grío», S. A., en reclamación por despido, con fecha 30 de junio de 1980 se ha dictado providencia, que copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, y no habiéndose puesto por la parte ejecutada perito tasador para la tasación de los bienes embargados, procedáse a efectuar ésta por el designado de oficio, quien, previstos los trámites de aceptación y juramento del cargo, deberá emitir su informe en plazo de cinco días».

Y encontrándose la demandada «Hostal Río Grío», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 30 de junio de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.074

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 108 de 1980, seguidos a instancia de doña Concepción Robledillo Marina, contra «Confecciones Solmen», sociedad anónima, en reclamación por despido, con fecha 30 de junio de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Confecciones Solmen», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 2.933.667 pesetas de principal, según auto de fecha 26 de mayo de 1980, más la de 290.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.

Y encontrándose la ejecutada «Confecciones Solmen», S. A., en ignorado para-

dero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 30 de junio de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.157

## Delegación Provincial de Trabajo

### Anulación del laudo del sector de Panadería

Por el presente queda en suspenso, hasta nueva disposición, el laudo del sector de Panadería, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 163, de fecha 17 del corriente mes.

Zaragoza, 17 de julio de 1980. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 6.145

### ALFAJARIN

#### Subasta

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el del Estado, respectivamente, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admitirán proposiciones, en horas de oficina, para optar al concurso-subasta de las obras de construcción de edificio nuevo Ayuntamiento, en su primera fase, estructura, cerramientos y adaptación primera planta, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones que obran en la Secretaría, por un importe de 15.518.636 pesetas.

La apertura de plicas se verificará tres días después, a las doce horas, previo anuncio publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Caso de quedar desierto este concurso-subasta se celebrará una segunda subasta a los diez días siguientes, bajo las mismas condiciones y precio que rigen para la primera.

Alfajarín a 5 de julio de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., y con documento nacional de identidad número ....., expedido el ....., con plena capacidad jurídica y de obrar, para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de construcción edificio nuevo Ayuntamiento en su primera fase, estructura, cerramiento y adaptación primera planta, hace constar:

a) Ofrece el precio de ....., que significa una baja de ..... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no haberse incurrido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes.

c) Estar en posesión del carnet de empresa con responsabilidad que exigen las disposiciones vigentes, expedido el día .....

d) Acompaña documento acreditativo de la garantía provisional para participar en el concurso-subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones, que manifiesta conocer, así como los proyectos técnicos correspondientes.

En ..... a ..... de ..... de 1980.

El licitador,

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alfajarín.

Núm. 6.154

### ALFAJARIN

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1980, con el «quorum» que establece el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido por el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, y el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en relación al 128,2 del mismo, acordó lo siguiente:

1.º Aprobar inicialmente el proyecto complementario de red de agua industrial para el polígono industrial «Alfajarín».

2.º Abrir un período de información pública de un mes de duración, a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en relación con dicho proyecto complementario de red de agua industrial para el polígono industrial «Alfajarín».

Durante dicho plazo, podrá ser examinado el citado proyecto en la Secretaría de este Ayuntamiento por cuantos manifiesten estar interesados.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para los efectos citados.

Alfajarín a 7 de julio de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.152

### CALATAYUD

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio próximo pasado, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal del madero.

El expediente, conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en el Negociado de Rentas y Exacciones a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones.

Calatayud, 8 de julio de 1980. — El Alcalde, José Galindo.

Núm. 6.151

### CARIÑENA

A efectos de oír reclamaciones y por el plazo reglamentario se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos oficiales:

Acuerdo de imposición de tasas por ocupación de terrenos públicos con mesas y sillas y la Ordenanza fiscal que habrá de regular esta exacción

Cariñena, 30 de junio de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.173

**FUENTES DE JILOCA**

Don Gaspar Perruca Lucia y don Urbano Perruca Lucia solicitan licencia para el ejercicio de la actividad de construcción de granja para dedicarla a la producción de lechones y al posterior engorde de ellos, en paraje «Somadilla», de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fuentes de Jiloca a 9 de julio de 1980.  
El Alcalde, Angel Franco.

Núm. 6.142

**LA JOYOSA**

**Resolución del Ayuntamiento de La Joyosa (Zaragoza) por la que se anuncia subasta para la enajenación de una parcela.**

Objeto: Enajenación, mediante subasta pública, de la parcela de terreno rústico número 13 del polígono 3 de los bienes de propios de este Ayuntamiento, con una superficie de 35.125 metros cuadrados según Catastro.

Tipo de licitación: En alza, sobre el precio mínimo de 50 pesetas el metro cuadrado.

Garantías: Provisional, el 3 por 100 de la tasación pericial, y definitiva, con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: Durante diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría del Ayuntamiento

Apertura: En el salón del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Los demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal.

La Joyosa, 27 de junio de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

**Modelo de proposición**

Don ....., con documento nacional de identidad núm. ...., domiciliado en ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., así como del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para contratar la enajenación, por el Ayuntamiento de La Joyosa, de la parcela número 13 del polígono número 3 del Catastro de rústica, y habiendo depositado la garantía provisional, ofrece y se obliga a satisfacer por la referida parcela, con estricta sujeción al pliego de condiciones, el precio de ..... (en letra) pesetas por metro cuadrado.

(Fecha, y firma del licitador)

Núm. 6.035

**LA ZAIDA**

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de contratación de las obras de

pavimentación y servicios de infraestructura de varias calles, se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones o reparos que estimen pertinentes.

La Zaida, 3 de julio de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.091

**MONEGRILLO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monegrillo;

Hace saber: Que habiendo aprobado la Corporación municipal las Ordenanzas fiscales y sus tarifas para el ejercicio de 1980 que relacionan a continuación, se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlas, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local:

De nueva implantación:

Ordenanza fiscal sobre tasa por puestos y casetas de venta ambulante.

Idem tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos.

Idem con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Por modificación de tarifas:

Ordenanza fiscal tasa servicio recogida de basuras.

Idem ídem por servicio de cementerio.

Lo que se comunica al público para general conocimiento.

Monegrillo, 4 de julio de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.172

**PEDROLA**

Por doña María Vicén Almáu y otra se ha solicitado licencia municipal para apertura de un disco-bar, con emplazamiento en plaz de España, número 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pedrola, 8 de julio de 1980. — El Alcalde, ((ilegible)).

Núm. 6.177

**RUEDA DE JALON**

Aprobado el presupuesto extraordinario formado para las obras de acondicionamiento de un local del Ayuntamiento para Casa de la Cultura, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se

refiere el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696 de la Ley de Régimen Local y para general conocimiento.

Rueda de Jalón, 9 de julio de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.147

**TARAZONA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de julio de 1980, acordó la aprobación inicial y, en su caso, provisional, del proyecto de parcelación y urbanización de manzana entre calles Gutiérrez Tapia, Milagrosa, Río Queiles y calle de nueva apertura, presentado por «Cipriano Gutiérrez Tapia», S. A., quedando expuesto a información pública dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tarazona, 7 de julio de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.144

**TARAZONA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de julio de 1980, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Número dos. — Fomento y Urbanismo. 1). Dictamen de la Comisión, proponiendo la aprobación inicial y, en su caso, provisional de parcelación y urbanización de manzana entre calles Gutiérrez Tapia, Milagrosa, Río Queiles y calle de nueva apertura, presentado por «Cipriano Gutiérrez Tapia», S. A.

Se da lectura al dictamen, que dice: «La Comisión municipal de Fomento y Urbanismo, en reunión celebrada el día 3 de julio de 1980, conoció de expediente promovido por «Cipriano Gutiérrez Tapia», S. A., relativo a proyecto de parcelación, reparcelación y urbanización de manzana entre calles carretera Gutiérrez, Milagrosa, Río Queiles y calle de nueva apertura, y resultando que por los Servicios Técnicos municipales, se ha emitido informe al respecto, encontrándolo conforme y correcta, esta Comisión emite el siguiente dictamen: «Proponer la aprobación inicial y, en su caso, provisional del proyecto de parcelación, reparcelación y urbanización de manzana entre calles Gutiérrez Tapia, Milagrosa, Río Queiles y calle de nueva apertura, presentado por «Cipriano Gutiérrez Tapia», S. A., publicándose esta aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia y notificación a los propietarios afectados».

S. E., por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación y que sigan los trámites reglamentarios.

Lo que se participa para su conocimiento y efectos, haciendo saber que con esta fecha se remite anuncio al «Boletín Oficial» de la provincia, de exposición al público del expediente, en la Secretaría general, durante el plazo de un mes.

Tarazona, 7 de julio de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.181

**TARAZONA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de julio de 1980, aprobó la Ordenanza fiscal reguladora de

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA****Juzgados de Distrito**

Núm. 6.230

**JUZGADO NUM. 4**

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 558 de 1980, instado por el Procurador don Miguel Gil Aznar, en representación de don Jesús Gonzalvo Rodrigo, contra don Francisco Bosqued Medrano, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto número 5.186, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 138, de 18 de junio último, y para cuyo acto he señalado el día 8 de septiembre próximo y hora de las diez.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez accidental, Celedonio Ceña. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 6.085

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de emplazamiento**

En autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 620 de 1979, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Iglesias», S. A., contra otro y herederos desconocidos e inciertos de don Perfecto Delgado, sobre reclamación de cantidad y en virtud a lo acordado por Su Señoría, por medio del presente se emplaza a los demandados herederos desconocidos de don Perfecto Delgado, a fin de que dentro del término de seis días, comparezca en auto y caso de comparecer se le concederá tres días para contestar a la demanda, con entrega de copias de demanda y documentos, previniéndole de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, siendo declarado en rebeldía.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los demandados herederos desconocidos e imprecisos de don Perfecto Delgado, expido el presente que firmo en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.232

**JUZGADO NUM. 5**

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de septiembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 441 de 1978, seguido a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Antonio Puyal Lalana,

contra don Antonio Ledesma, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Una lavadora automática, marca «Edesa», modelo LV-344; en 9.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, marca «Telefunken», de 24 pulgadas; en pesetas 10.000.

Un frigorífico marca «Edesa», de unos 250 litros; en 7.000 pesetas.

Total, 26.000 pesetas.

Los bienes embargados se encuentran en poder de la esposa del demandado, en calle Fray Lamberto, 6, de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 6.233

**JUZGADO NUM. 5**

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de septiembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 125 de 1979, seguido a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Sartopina», S. A., contra don Jesús Simón, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia con el 25 por 100 de rebaja sobre el tipo que sirvió de base a la primera, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un juego de matrices para vehículo marca «Seat 132», para su acoplamiento en banco de pruebas, marca «Mexar»; en 45.000 pesetas.

Una máquina restisuma, eléctrica, marca «Olivetti»; en 5.000 pesetas.

Total, 50.000 pesetas.

Los bienes se hallan en poder de don Fernando Rodrigo Arrastio (calle Conde de Aranda, 130, de esta ciudad).

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 5.903

**CALATAYUD**

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud;

Da fe: Que en este Juzgado de mi cargo y en el juicio de faltas seguido con el número 199 de 1980 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Calatayud a 28 de junio de 1980. — Vistos por el señor Juez de distrito don Jesús Ignacio Algora Hernando, los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como

las contribuciones especiales establecidas para ejecución de las obras de abastecimiento, distribución y saneamiento de agua en varias calles de la ciudad de Tarazona.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que determina el artículo 722-1 de la vigente Ley de Régimen Local, advirtiéndose que durante el plazo de quince días podrán formular reclamaciones los interesados.

Tarazona, 7 de julio de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.150

**UTEBO**

Aprobada por la Corporación municipal la modificación de tarifas de las Ordenanzas fiscales sobre el cementerio (arriendo de nichos), recogida de basuras a domicilio y licencias para obras y construcciones, y de nueva implantación la referida a badenes para entrada de vehículos en edificios, se encuentran en exposición durante quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones por quienes corresponda.

Utebo, 8 de julio de 1980. — El Alcalde, Carlos del Río.

Núm. 6.143

**VILLANUEVA DE GALLEGO**

Don Angel Burguete Cortés solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de extrusión de termoplásticos en la nave sita en camino del Comercio, sin número.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1951 y artículo 4.º de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Villanueva de Gállego a 7 de julio de 1980. — El Alcalde, Tomás Calvo.

Núm. 6.174

**ZUERA**

De conformidad a la base tercera de las publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 69, de 24 de marzo último, y a los efectos de la base séptima, el Tribunal calificador del examen para la provisión en propiedad de una plaza de guarda rural estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Don Andrés Cuartero Moreno, Alcalde.

Vocales: Don José-María Gascón Burillo, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local; suplente, don Jesús Alfonso Martín, adjunto de dicha Unidad; doña Sofía Jiménez Domínguez, Directora del colegio nacional «Odón de Buen»; suplente, don Fermín Rubio Asensio, Profesor del mencionado colegio; don Octavio Merino Valero, Secretario del Ayuntamiento.

Secretario: Don Alberto Boned Moniente, oficial administrativo.

Zuera, 8 de julio de 1980. — El Alcalde, Andrés Cuartero.

denunciante, atestado de la Guardia Civil de Tráfico de esta ciudad, siendo denunciado Peter Schroder, mayor de edad, soltero, actualmente en ignorado paradero, siendo perjudicado Angel Calleja Navarro, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Zaragoza (calle Joaquín Sanz Gadea, número 4, cuarto E), por daños por simple imprudencia, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Peter Schroder como autor de una falta de daños por simple imprudencia, que se le imputa, a la pena de 2.000 pesetas de multa, pago en concepto de indemnización a Angel Calleja Navarro en la cantidad de 6.144 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. Algora». (Rubricado).

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación al denunciado Peter Schroder, actualmente en ignorado paradero, expido yo, el Secretario, el presente testimonio en Calatayud a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 5.904

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud;

Da fe: Que en este Juzgado de mi cargo y en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de distrito con el número 195 de 1980, por daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 28 de junio de 1980. — Vistas por el señor Juez de distrito de la misma y su demarcación, don Jesús-Ignacio Algora Hernando, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado en virtud de diligencias previas número 185 de 1980 del Juzgado de instrucción del partido, siendo denunciado Nicolau Rodríguez de Almeida, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Lisboa, actualmente en ignorado paradero y Migeón Gerald, mayor de edad, soltero, vecino de Nancy (Francia), actualmente en ignorado paradero, siendo perjudicado Decor Bruno, mayor de edad y con igual domicilio que el anterior, por daños por simple imprudencia...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Migeón Gerald y a Nicolau Rodríguez, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. Algora». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Nicolau Rodríguez Almeida, Migeón Gerald y Decor Bruno, actualmente todos

ellos en ignorado paradero, expido yo, el Secretario, el presente testimonio literal en Calatayud a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 5.902

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud;

Da fe: Que en este Juzgado de mi cargo y en el juicio de faltas seguido con el número 177 de 1980 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Calatayud a 26 de junio de 1980. — Vistos por el señor Juez de distrito don Jesús-Ignacio Algora Hernando los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, atestado de la Guardia Civil de Tráfico de esta ciudad, siendo denunciado Joaquín de Oliveira, mayor de edad, casado, actualmente en ignorado paradero; responsable civil subsidiario «Weber Transportes Sarl», con domicilio social en Lisboa, siendo perjudicada Pascuala García García, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Ateca (calle Goya, número 4), por daños por simple imprudencia, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joaquín de Oliveira, como autor de una falta de daños por simple imprudencia que se le imputa, a la pena de 2.000 pesetas de multa, pago en concepto de indemnización a Pascuala García García en la cantidad de 15.000 pesetas por los daños ocasionados en el edificio de su propiedad y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Debo declarar y declaro la responsabilidad civil subsidiaria del dueño del vehículo que conducía el denunciado, la entidad «Weber Transportes Sarl».

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. Algora». (Rubricado).

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación al denunciado Joaquín de Oliveira y al responsable civil subsidiario «Weber Transportes Sarl», expido yo el Secretario, el presente testimonio en Calatayud a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta. El Secretario, José Bescós.

Núm. 5.905

CALATAYUD

Cédula de emplazamiento

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de distrito con el número 44 de 1979, por daños en accidente de circulación, se emplaza por la presente a Isidro González Gómez, con domicilio último en Tarragona (calle San Pedro y San Pablo, bloque San Mateo, escalera A, cuarto,

primera), y actualmente en ignorado paradero, para que en el término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción del partido, para usar de sus derechos en recurso de apelación interpuesto por el condenado Benigno Corchero Sánchez, contra sentencia dictada por este Juzgado de distrito con fecha 26 de enero, del corriente año.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al referido Isidro González Gómez, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia expido el presente en Calatayud a uno de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 6.141

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en este Juzgado de mi cargo y en el juicio de faltas seguido con el número 192 de 1980, por daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Calatayud a 5 de julio de 1980. — Vistos por el señor Juez de distrito don Jesús-Ignacio Algora Hernando los precedentes autos de juicio verbal de faltas, entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, atestado de la Guardia Civil de Tráfico de esta ciudad, siendo denunciado Cury André, mayor de edad, de nacionalidad francesa, actualmente en ignorado paradero; responsable civil subsidiario, la entidad S. A. «Lestoquoy Flandre», con domicilio en Villeneuve d'Ascq Lille (Francia), y perjudicada, la Jefatura Provincial de Carreteras de esta provincia, por daños en simple imprudencia, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Cury André, como autor de una falta de daños por simple imprudencia, que se le imputa, a la pena de 1.500 pesetas de multa, indemnización a la Jefatura de Carreteras de esta provincia en la cantidad de 76.815 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Debo declarar y declaro la responsabilidad civil subsidiaria de la propiedad del vehículo S. A. «Lestoquoy Flandre».

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. Algora». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Cury André y a la responsable civil subsidiaria S. A. «Lestoquoy Flandre», expido yo, el Secretario, el presente testimonio literal en Calatayud a cinco de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, José Bescós.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... 3.000 pesetas Especial Ayuntamientos, por año ... 2.000 pesetas Venta de ejemplares sueltos Número del año corriente: 15 pesetas. Número del año anterior: 25 pesetas. Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones